



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 114-2024/MPT/CM

Pampas, 13 de diciembre de 2024

VISTO:

El Acta N° 23 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 12 de diciembre de 2024; Informe N° 270-2024-IVP-T/GG/BHY, de fecha 28 de noviembre de 2024, suscrito por la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja (IVP); Informe N° 375-2024-IVP-T/AA/RTU, de fecha 28 de noviembre de 2024, emitido por la Asistente Administrativo del IVP; Convenio N° 012-2023-MPT/IVP-T - Convenio de Cooperación de Gestión y Transferencia Financiera de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Instituto Vial Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Además, el numeral 8 del artículo 9 de la norma citada corresponde al concejo municipal: aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante el Informe N° 270-2024-IVP-T/GG/BHY, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja (IVP), en atención al Informe N° 375-2024-IVP-T/AA/RTU, de fecha 28 de noviembre de 2024, emitido por la Asistente Administrativo del IVP, solicita la firma de la primera Adenda al Convenio N° 012-2023-MPT/IVP-T - Convenio de Cooperación de Gestión y Transferencia Financiera de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Instituto Vial Provincial de Tayacaja. Este convenio establece en su Cláusula Octava, referente a la vigencia, se establece que el convenio tendrá validez desde la fecha de firma hasta el 31 de diciembre de 2024. La solicitud de la firma de la Adenda se justifica en que, según el Informe N° 375-2024-IVP-T/AA/RTU, aún se encuentran pendientes de pago las presentaciones del inventario vial y del plan vial. Además, en la Cláusula Novena, referente a las Disposiciones Finales, se establece que cualquier modificación al presente convenio debe realizarse de mutuo acuerdo entre las partes, a través de la suscripción de una Adenda;

Que, conforme consta en el Acta N° 23 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 12 de diciembre de 2024, se sometió a votación teniendo 8 votos a favor y la abstención de voto de la Regidora Nelly Carina Silvestre Beramendi, los miembros del Concejo Municipal acordaron, por mayoría de los presentes, autorizar la Firma de la Adenda de ampliación del plazo de vigencia del Convenio N° 012-2023-MPT/IVP-T - Convenio de Cooperación de Gestión y Transferencia Financiera de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Instituto Vial Provincial de Tayacaja, hasta el 30 de abril de 2025;

De acuerdo a las consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por mayoría, emitieron el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 114-2024/MPT/CM

Pampas, 13 de diciembre de 2024

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en el ejercicio de sus competencias, atribuciones y funciones, la firma de la Adenda al Convenio N° 012-2023-MPT/IVP-T - Convenio de Cooperación de Gestión y Transferencia Financiera de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Instituto Vial Provincial de Tayacaja, hasta el 30 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

